

RESOLUCION EXENTA N° 015 /- - 00 025

REF: AUTORIZA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ELABORACION Y EJECUCIÓN DE DISEÑO DE REPOSICION Y CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA  
ID845-56-LE12.

Iquique, 11 FEB 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, y N° 2374 de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/626, de fecha 21 de Noviembre de 2012 se adjudicó y ordenó la contratación del proveedor don Oscar Cajiao Pizarro para los servicios del proyecto de elaboración y ejecución de diseño de proyecto de reposición y construcción Jardín Infantil Lobito Marino de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 23 de noviembre de 2012, se celebró el respectivo contrato de elaboración y ejecución del diseño proyecto de reposición y construcción, con el proveedor ya referido.

3.- Que, la sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, con fecha 11 de febrero de 2013, mediante informe respectivo, ha señalado que es necesario aumentar el plazo de dicho proyecto en 8 días.

4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, en 8 días, para la ejecución del proyecto de elaboración y ejecución de diseño de proyecto de reposición y construcción Jardín Infantil Lobito Marino de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página



El primer paso, el más importante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**SONIA JOFRE SUAREZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
JUNJI TARAPACA**

  
SJS/NTI/ETC/RVK/rvk

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.